



COLEGIO OFICIAL
VETERINARIOS
ALMERÍA

XXIII Premio de Investigación “Francisco Fernández López”

El Colegio Oficial de Veterinarios, con la colaboración del Consejo Andaluz de Colegios Veterinarios, Consejo General de Colegios Oficiales de España y la Agrupación Mutual Aseguradora, convoca el XXIII Premio Nacional de Investigación “Francisco Fernández López”.

Bases de la convocatoria para el año 2021

1ª. El premio es de carácter nacional, pudiendo concurrir al mismo todos los Veterinarios que aporten trabajos inéditos científicos y/o de investigación, o que representen una contribución nueva u original en torno a **SANIDAD, PRODUCCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, CLÍNICA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA**.

2ª. Se presentarán en español, en soporte informático y escritos a máquina, folio DIN A-4, a doble espacio, por una sola cara, incluyendo referencias documentales o bibliográficas, pudiendo ir o no acompañadas de material gráfico, máximo 60 folios.

3ª. Los trabajos obrarán en poder de la Secretaría del Colegio Oficial de Veterinarios de Almería (C/. Pamplona,16 – C.P. 04007), **antes del 15 de septiembre de 2021**, debiendo ser enviados sin firmar, con un lema que los identifiquen y acompañados de plica en sobre cerrado en la que figure:

- a) Lema de identificación.
- b) Fotocopia del DNI.
- c) Teléfono de contacto, E-mail y dirección postal del autor/es.
- d) Documento acreditativo de la capacidad para concurrir al premio, de acuerdo con el punto uno de las bases.
- e) Presentar original, cuatro copias y en soporte informático.

4ª. El premio será **fallado con motivo de la celebración de San Francisco de Asís** por un Jurado designado al efecto.

5ª. **La dotación del PREMIO es de MIL DOSCIENTOS EUROS**, pudiendo ser declarado desierto, pero no podrá ser dividido ni acumulado.

6ª. Se podrá otorgar un **Accésit que tendrá una cuantía de SEISCIENTOS EUROS**.

7ª. El trabajo premiado quedará en propiedad de su autor, que vendrá obligado en cualquier publicación a expresar “Premio de investigación FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE ALMERÍA 2021”, y los no premiados, quedarán a disposición de los autores en la Secretaría del Colegio, durante los primeros treinta días después del fallo del mismo.

8ª. El Colegio Oficial de Veterinarios de Almería podrá publicar en la revista de la organización colegial, o en un fascículo aparte, el trabajo premiado o un resumen del mismo, con la mención expresa de los autores.

9ª. Las resoluciones que adopte el COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE ALMERÍA en relación con este concurso tienen el carácter de inapelables.

ALMERÍA, Agosto 2021